

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago -

Ref. Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: **PAULA ANDREA GARCIA RENDON**

Demandado: Carlos Andrés Salazar Rentería

Radicado: 2011-00272

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, anexo la **liquidación de crédito actualizada**, la cual desgloso así:

Liquidación de crédito.....\$ 8.475.667,20

Intereses Moratorios.....\$ 1.446.784,88

(Desde 1 de Mayo de 2019 hasta el 31 de Mayo de 2021 (Cap \$ 2.772.000))

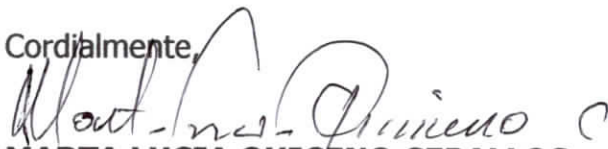
Total\$ 9.922.452,08

Valor total de la liquidación del crédito: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 9.922.452,08)

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 31 de Mayo de 2021.-

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,



MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

C.C. 42.068.450 expedida en Pereira

T.P. No. 64.291 del C.S.J

[illegible]